



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-17/24
04/12/2024

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha 4 de julio de dos mil veinticuatro, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron mediante la plataforma digital denominada Zoom, a través del link: <https://us05web.zoom.us/j/81372090004?pwd=LmzEnEBQUkwJHM0AibbVmXib8ciurs.1> los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; Dr. Edson Edinho Robles Gómez, profesor-investigador, en su carácter de vocal; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna; Dr. Sergio Marcos Loya Solano, Abogado General, ambos en su carácter de asesores de este comité. Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO. – Se inicia la sesión y para la adquisición de productos para canasta navideña, solicitado por la C.P. Gabriela Barragán Martínez, jefa del Departamento de Recursos Humanos, con cargo a los recursos provenientes del subsidio federal para gastos de operación. Se presentó cuadro comparativo con 14 partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: ABASUR, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$144,130.50 (Ciento cuarenta y cuatro mil ciento treinta pesos 50/100 M.N.) IVA incluido; MARIO VELASCO, por la cantidad de \$160,068.18 (Ciento sesenta mil sesenta y ocho pesos 18/100 M.N.) IVA incluido; ABARROTES LA SOLEDAD, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$140,669.16 (Ciento cuarenta mil seiscientos sesenta y nueve pesos 16/100 M.N.) IVA incluido. Los tres proveedores cotizan todas las partidas. En uso de la palabra, el Lic. Gerardo Juan López Salazar hace del conocimiento al comité que el proveedor ABASUR presenta propuestas más económicas en las partidas 1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 13 y 14, sin embargo, el proveedor dio a conocer que debido a su cierre de mes y año no aseguraba poder emitir el comprobante fiscal correspondiente, por lo que no se tendría la certeza de poder cumplir con la comprobación del gasto en tiempo y forma en caso de adjudicarle esas partidas. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, y tomando en cuenta las observaciones expuestas por el Lic. Gerardo Juan López Salazar, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja por canasta o lote, así mismo, se recomienda ajustar las cantidades de los productos por canasta para no rebasar el presupuesto con el que se cuenta para esta adjudicación, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar el total de la compra a favor del proveedor: **ABARROTES LA SOLEDAD, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$90,574.08 (NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-17/24

04/12/2024

SEGUNDO. – Para la adquisición de recipiente para canasta navideña, solicitado por la C.P. Gabriela Barraquán Martínez, jefa del Departamento de Recursos Humanos, con cargo a los recursos provenientes del subsidio federal para gastos de operación. Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: LUIS EDUARDO VÁSQUEZ DÍAZ, cotiza cesta calada para surtir en diferentes colores, por la cantidad de \$49,246.88 (Cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis pesos 88/100 M.N.) IVA incluido; LEONARDO GUILLERMO ALTAMIRANO CHAGOYA, cotiza dos opciones: 1. Bote de 75 litros, por la cantidad de \$53,045.00 (Cincuenta y tres mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; 2. Caja sansón de 65 litros, por la cantidad de \$57,937.50 (Cincuenta y siete mil novecientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.); PLÁSTICOS EN GENERAL, cotiza cesto de 65 litros, por la cantidad de \$75,188.76 (Setenta y cinco mil ciento ochenta y ocho pesos 76/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **LEONARDO GUILLERMO ALTAMIRANO CHAGOYA, LA OPCIÓN 1 CON EL BOTE DE 75 LITROS, POR LA CANTIDAD DE \$53,045.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

TERCERO. – Para la adquisición de equipo de cómputo, con cargo a los recursos provenientes del 2.5% de supervisión de obra. Se presentó cuadro comparativo con tres partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: COMPUTACIÓN GRÁFICA DE OAXACA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$132,052.92 (Ciento treinta y dos mil cincuenta y dos pesos 92/100 M.N.) IVA incluido; MAYORISTAS DE CÓMPUTO DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$105,466.04 (Ciento cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 04/100 M.N.) IVA incluido; ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$115,043.00 (Ciento quince mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Los tres proveedores cotizan todas las partidas. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 1 POR LA CANTIDAD DE \$21,454.97 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) IVA INCLUIDO; MAYORISTAS DE CÓMPUTO DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2 Y 3 POR LA CANTIDAD DE \$83,713.72 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 72/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las trece horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, presentes.

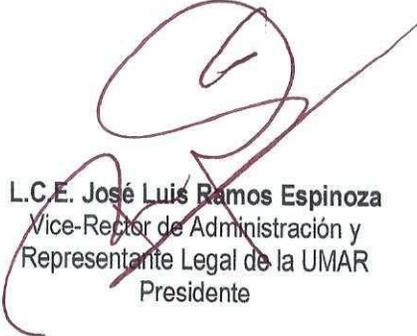
CONSTE



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

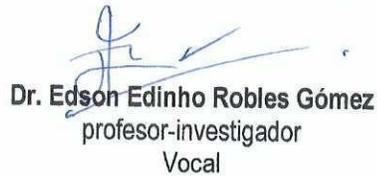
UMAR/CAAS-17/24
04/12/2024



L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal de la UMAR
Presidente



L.C.E. Gerardo Juan López Salazar.
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Secretario



Dr. Edson Edinho Robles Gómez
profesor-investigador
Vocal



L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa
Jefe del Departamento de Auditoría Interna
Asesor



Dr. Sergio Marcos Loya Solano
Abogado General
Asesor ¹

1 LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, No. UMAR/CAAS-17/24 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.